



par en per custodiadas por los almas de Eleclora y Mariela para opnducirle al paraiso donde se encontrara con todos sus hermanos, martires de los autos de fe, de las excomuniones y las condenas que sobre el progreso y la luz menudearon los Papas amurallados en el dogma y blindados en la ignorancia de las gentes que aun buscan a Dios fuera de sus conciencias y de su razon.

Tres cosas buenas: Cervexa, Sándwiches, Helados de los que expende el Café del Centro.

Monbramientos de Comisiones

En la seccion que el jueves último celebró la Cámara Departamental fueron designados para formar la Comisión Permanente, los señores Carlos Már, Juan A. Cabrera, Manuel D. Dibarboure, Americo Gutiérrez, Juan Errecalde, Dr. Modesto Echebarre, Carlos T. Gamba, Juan Tomás y Campa, Isabelino Doba, titulares, y suplentes: los señores José V. Mendizábal, Ramiro Mas y Pardo, Carlos Dibarboure, Alcides Silva, José M. Mengotti, Pedro J. Branda, Carmelo Fallache, Marcos Pastoral y Pedro Cesar Pastoral.

Masas finas, bombones exquisitos y dulces de toda: clases en la Confeitería del Centro.

LAS 8 HORAS

A menudo oímos decir que el horario obrero es una farsa ridicula; que la ley que impuso la jornada máxima de ocho horas, sólo fué una afirmación del batllismo para conseguir votos, por que el horario lo cumplen unicamente los que honestamente quieren cumplirlo y aquellos a quienes lo imponen los gremios. Por nuestra parte, negamos en absoluto lo referente a la primera parte de la acusación, porque con la sanción de esa ley sólo se tuvo en cuenta un elevado proposito humanitario y de justicia; en cambio, no podemos decir lo mismo de la segunda, porque también nosotros sabemos que en nuestro departamento el horario obrero se burla descaradamente, pero tampoco a nadie debe extrañar que eso sucede si se tiene en cuenta el abandono en que se encuentra su vigilancia.

Nuestro juicio el mal que comentamos tiene su raíz en el hecho de confiar la represión del trabajo excesivo en quien no ha trabajado con exceso y no puede estar por tanto en condiciones de sentir intensamente los beneficios de la ley cuya fiscalización se le ha encomendado.

Por hoy nos limitamos a lo dicho, advirtiendo que le prestaremos a este asunto toda la importancia que a nuestro juicio merece.

En fija que si Ud. es persona de gusto tomará un cocktail en el Café del Centro.

Gobiernos Departamentales

SECCION III

De los Consejos de Administración

CAPITULO II

violación u emisión, con aplicación ante el Consejo Nacional y sin perjuicio de lo dispuesto en el subinciso anterior. Las atribuciones de los subincisos B, C, D, y E podrá también ejercerlas con relación a los Liceos Departamentales, formulando las observaciones y deduciendo los recursos antes las autoridades competentes, según las leyes de organización universitaria. 13. Velar por la conservación de los derechos individuales de los habitan-

EL CONCURSO LITERARIO

EL FALLO DEL JURADO

Los que suscriben designados miembros del Jurado que debe fallar en el concurso literario abierto por la Asociación de Estudiantes de Florida, declaran:

- 1. que se presentaron quince composiciones;
2. que estas quince composiciones pertenecen a doce autores;
3. que cinco de estas composiciones no entran a concursar con las demás por no ajustarse a las condiciones establecidas en el llamado;
4. que las diez composiciones restantes se distribuyen así: ocho para el premio «Juventud» y dos para el premio «Florida».

respectivamente. El Sr. Juan M. Rodríguez autor de «El alma así lo siente» y la Sra. Lidia C. Mas y Piccardo autora de Sin Título. 8. que al premio Florida pertenecen dos composiciones: Allí estoy y La vejez de Don Juan ambas en verso, quedando desierto el premio a la mejor prosa.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. La Advertimos que la dificultad que podría presentarse para la adjudicación de premios en el caso de la mejor prosa en el premio Juventud, por el hecho de que este Jurado ha considerado a dos composiciones con igual mérito queda obviada con la circunstancia de que se dispone de un premio por haberse declarado desierto el que correspondía a la mejor prosa en el premio Florida. 2. Este Jurado lamenta que el astuerzo realizado por los autores de las composiciones que se declararon fuera de concurso, no hay podido obtener la compensación que acaso le hubiera correspondido, y hace notar que también deplora esa circunstancia en atención a la bondad de algunos de esos trabajos.

Obsequio de año nuevo

ALMANAQUE PARA 1920

La Imprenta Moderna de esta ciudad que gira bajo la razón social de Rodríguez y Sastre nos ha obsequiado con un almanaque de escritorio para 1920, editado en sus talleres tipográficos, para obsequiar a los favorecedores de dicha casa. El almanaque mencionado demuestra acabadamente el grado de perfección que ha alcanzado la Imprenta Moderna, a la que agradecemos el obsequio.

Efemérides Nacionales

ENERO

Día 9—1858.—El general César Díaz al frente de un grupo de revolucionarios ataca la ciudad de Montevideo, pero habiendo sido re-

Efemérides Universales

ENERO

Día 9—1894.—Se produce en la Lunigania una importante sublevación de campesinos, reclamando de su condición social económica.

- tes del Departamento
A) Ejercitando la acción a que se refiere el artículo 158 del Código de Procedimiento Civil en su inciso primero, parte final.
B) Reclamando antes los poderes Públicos la observancia de las leyes titulares de aquellos departamentos.
C) Prestando especialmente su apoyo a los ciudadanos que fueron obligados a prestar servicio en el Ejército fuera de los casos previstos por las leyes.
D) Designar los ciudadanos que han de componer el Jurado para las causas comunes del fuero criminal y para las de imprenta, con sujeción a las leyes de la materia.
E) Calificando los ciudadanos para el servicio de la guardia nacional, según lo disponga la ley, especial o el Código Militar.
14. Adoptar medidas y precauciones ten-

- dientes a evitar inundaciones, incendios y derrumbes.
15. Fiscalizar la fiel observancia del sistema legal de pesas y medidas.
16. Conservar, y cuidar y reglamentar las servidumbres constituidas en beneficio de los pueblos y de los bienes de que está en posesión la comunidad.
17. Administrar las propiedades del Departamento y las que le fueren cedidas para su servicio preveyendo a su conservación y mejoras, así como a la de todos los establecimientos y obras departamentales.
18. Velar por la conservación de las playas marítimas y fluviales.
A) Prohibiendo la extracción de arena dentro del límite que juzgen necesario para la defensa de los terrenos ribereños.
B) Haciendo o disponiendo que se hagan plantaciones destinadas a defender los terrenos de invasión de las arenas y sanear las



Rey de los autos americanos - Arranque eléctrico y luz fija - El más indicado para los malos caminos - Económico y fuerte - Unico sin rival en calidad y precio - Unico agente en Florida

TOMAS G. RUSSO,

Los dos teléfonos.

INDEPENDENCIA 789.

Importante: La casa tiene todos los repuestos a precio de catálogo.

Día 10—1778—Muere el gran naturalista Linneo.
Día 12—1889.—T Aurora, diario francés, publica el célebre J' Accuse, de E. Zola, que da origen a inmensa agitación en Francia y concurre decisivamente a la libertad del juicio Dreyfus.

Helados de varias clases ¿Dónde? En el Caté del Centro.

VIDA SOCIAL

Agradecimiento
Manuela C. de Gordon y familia y Blanca V. de Gordon agradecen íntimamente las manifestaciones de condolencia recibidas con motivo de su reciente duelo.

Bombones, Estuches y artículos para regalos, gran surtido recibió La Confeitería del Centro.

Los que viajan
Nos visitó el señor Celestino Calzada.
—Estuvo en Montevideo el señor usán Pastoral acompañado de su esposa y las Sras Cayita y Deprat.
—Entre nosotros el señor Félix Martínez Salaberrí y su esposa señora Elisa M. de Martínez.
—Con procedencia de Montevideo nuestro huésped señor Arturo Carbonelly Migall acompañado de su familia.
—Del mismo punto el señor Pedro Mieres.

Buena orquesta, buen cocktail y buen servicio en el Caté del Centro.

—Es esperada de Montevideo la señorita Rosalia Sica.
—Entre nosotros el señor Alberto Tubino Reyes.
—Nos visitaron los señores Washington Frescia y Eusebio Berrondo.
—Estuvo en La Cruz el señor Elbio Moner Ruy.
—Regresó de Montevideo el señor Tomás Molina.

Avisos Nuevos

Libreta extraviada

Habiéndose extraviado una libreta.

- 19. Aceptar haciendas, legados y donaciones si las herencias, legados o donaciones fueran condicionales, modales u onerosas, el Consejo las aceptará o repudiará según lo estime conveniente, previa audiencia del Ministerio Público y acuerdo de la Asamblea Representativa. La aceptación de herencia se hará en todo caso bajo beneficio de inventario.
20. Decretar la formación y ejecución del censo departamental, que deberá levantarse cada diez años, a lo menos; organizar y publicar la estadística departamental; formar los empadronamientos de contribuyentes y los catastros, según convenga a las necesidades de la Administración y al mejor asiento, distribución y percepción de los impuestos departamentales.
21. Otorgar concesiones de travesía, con sujeción a las leyes, con aprobación de la Asamblea Representativa.

ta de elocencia del Banco de la Roa, ruego a quien la hubiera encontrado quien devolviera en la casa calle Ituzangera N.º 399.

Juan P. Oldán

A los aspirantes al magisterio

Se hace saber a los aspirantes a Maestros que por resolución superior se podrán rendir exámenes de primer grado en esta ciudad durante el corriente año, siempre que lo soliciten no menos de diez aspirantes y abone cada uno, además de los derechos correspondientes, una cuota extraordinaria de \$ 10.00 destinada a los gastos que originen los exámenes. Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Inspección Departamental hasta el día diez del mes en curso Florida, Enero 2 de 1920.

J. Ortíz y Castillo

Subinspector de I. Primaria

—a gente chic, antes y después de las carreras se reúne en el Caté del Centro.

BILZ Bebida sin alcohol

Colosal consumo mundial
Unico Depositario en Florida.
PEDRO R. SUAREZ

EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Florida y el día 27 del mes de Diciembre del año mil novecientos diez y nueve a la hora 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO ZOCCALO de cincuenta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad Italiana, nacido en Sigüenza, Provincia de Salamanca, el 21 de Setiembre de 1861, domiciliado en Calles; y doña NICOLASA CASUBIAGA de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su casa, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía Grande, de este Depto., el 6 de Diciembre de 1871, domiciliada en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo a lo que supiere algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fidedigno, en la puerta de esta oficina y publicado en el periódico «EL HERALDO» por espacio de ocho días como lo manda la ley.
Fernando Parfía
Oficial del Estado Civil.

EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Florida y el día 3 del mes de Enero de mil novecientos 20 a la hora de la 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

- 22. Autorizar en la misma forma del inciso anterior el establecimiento de teléfonos alumbrado eléctrico, de gas y de cualquier otra luz, aguas corrientes y cloacas o caños maestros previa intervención de las oficinas técnicas que correspondan.
La intervención de las oficinas técnicas y la sanción de las Asambleas, a que se refieren los apartados anteriores, no son necesarias para la autorización de alumbrado, cuando en este no se emplee generador central.
23. Ejercer la policía higiénica y sanitaria de las poblaciones, sin perjuicio de la superintendencia de las autoridades nacionales que correspondan y de acuerdo con las leyes que rigen la materia, siendo de su cargo.
A) La adopción de medidas sanitarias tendientes a evitar las epidemias, disminuir sus estragos y evitar y remover sus causas. (Continuará)

en matrimonio don ABRAHAM EL HIJO de veinte y tres años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad siria, nacido en Mosbe Libano, (Siria) el 25 de Enero de 1898 domiciliado en esta ciudad; y doña EMILIA DEBIEH de veintidós años de edad, de estado soltera, de profesión labores de un sexo, de nacionalidad siria, nacida en Tripoli (Siria) el 20 de Marzo de 1901, domiciliada en esta ciudad.

En fe de lo cual íntimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndolo conocer las causas.

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el periódico El "Heraldo".—Por espacio de ocho días como lo marca la ley.

Fernando Pareja  
OFICIAL DEL ESTADO CIVIL

**DIGA JOVEN: donde viste tan elegante y tan a la moda?**  
**EN LA SASTRERÍA**  
**DE VICENTE PICCININNO E HIJO**

Especialidad en trajes de casamiento

Auto de la carrera a Montevideo

Salidas: de Florida los días Lunes, Miércoles y Viernes a las 7 a. m. De Montevideo los días Martes, Jueves y Sábados a las 7 a. m. Por pasajes e incontinencias en Florida, calle Independencia 760 frente al Hotel Lara y en Montevideo en la casa de Cambio Mesaina, Andes 1410 y 1412.

**CASA SUAREZ**

CALLE JOSÉ E. RODÓ ESQ. ROBLEDO--FLORIDA

Pongo en conocimiento de mis antiguos favorecedores y del público en general, que he reabierto nuevamente mi casa de comercio en el local arriba indicado, donde tengo un surtido completamente fresco en los ramos de

Almacén, Ferretería y acopio de frutos del país

que abarca mi comercio.

Pedro R. Suarez.

**PHARMACIA CARDOZO**

Román Cardozo y Andrés Martínez Trueba (Farmacéuticos)

Sortido de drogas de primera calidad y específicos farmacéuticos. Se despachan recetas para las Sociedades de Socorros Mútuos

TELÉFONO LA COOPERATIVA

Sarandí Grande. Departamento de Florida

**AUTOMOVIL**

Para el transporte de pasajeros de Florida a Cerro Colorado y vice-versa

SALIDAS: De Florida los días 1, 5, 9, 13, 21, 25 y 29 a las 7 a. m. De Cerro Colorado los días 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27 a las 7 a. m.

PRECIOS DE LOS PASAJES

De Florida a la casa de comercio de R. P.	\$ 3.00
" R. P. a Estación Robledo	" 3.00
" Robledo a Cerro Colorado	" 1.50
" Florida a "	" 1.50

Entre parajes intermedios, precios convencionales. Se llevan encomiendas y se hacen comisiones.

Para obtener informes y boletos en Florida «Mensajería Nueva»; calle Independencia N.º 667; Teléfono «La Cooperativa». En Cerro Colorado en la casa de comercio de Cilo Mendieta.

**"IMPRESA MODERNA"**

CALL el TUZAINGÓ 418 a 424

**FLORIDA**

RECIBOS (Tamaño grande) libreta 50 hojas \$ 0.50

" " chico " " " \$ 0.15

" (para alquileres) " " " \$ 0.50

ETIQUETAS Vino natural 1000 hojas \$ 1.00

**ES LA TIPOGRAFIA**  
Que trabaja mejor

EDI SON  
CASA ROCA  
Mas Luz por Menos Dinero

**Gran CASA LAGROTTA**

LAGROTTA HNOS.

Sastrería, roparía, sombrerería, camisería, zapatería, perfumería y artículos en general para hombres y niños. Especialidad en la confección y corte sobre medida.

Sarandí Grande. Depto. de Florida.

Enero 15  
Victoria y Muños y Bascuas-Guichón  
Gran Remate Ganadero  
LOCAL MANUEL. M. BASCUAS  
ESTACION LA CRUZ  
Excelente mercado para ganados de Invernada y especialmente, para novillos de buena clase y edad.  
Por informes e inscripciones dirigirse a los señores Victorica y Muños, Calle Galicia N.º 1014 Montevideo o a M. Bascuas Guichón Estación La Cruz.  
15 Enero

**Panadería-La Especial-**

BUGLIO & MUNIZ

Calle Antolín Urioste esq. Faustino López.—Antigua Panadería Morañón

Participamos al público que en este establecimiento de panificación, se emplea para la elaboración de pan, galleta de campaña y galleta marina, harina de primera y especial.  
Se observa la mas rigurosa higiene, de acuerdo con los modernos adelantos de la salubricación.  
Tiene personal competente y se garantiza la mayor exactitud en el peso.  
La elaboración está bajo la dirección de sus propietarios, los que no omiten sacrificios con el fin de servir, lo mejor posible a su numerosa clientela. — BUGLIO & MUNIZ.

**«Restaurant Oriental»**

DE QUIRINO CASTAÑO E HIJO

ANTIGUA CASA DE ANCHUSTEGUI

Calle José Enrique Rodó N.º 360 FLORIDA

Comunico a mi numerosas relaciones que he comprado la casa de comercio que el Sr. Juan J. Anchustegui tenía establecida en esta Ciudad teopía establecida en el ramo de Restaurant y posada síta en la calle José Enrique Rodó N.º 360

Al establecerme no he escatimado esfuerzos para introducir en dicho establecimiento todas las mejoras necesarias, por lo tanto puedo ofrecer a mis favorecedores todas las comodidades que exige una casa de esta índole.  
Se reciben pensionistas y se llevan viandas a domicilio.

**SE NECESITA** Necesita Vd. algún trabajo tipográfico?  
Una mujer formal para mecana Consulto los precios de la  
sin retiro. Imprintería Moderna  
Tratar General Rivera 357.

Intendencia Municipal

AVISO

Se hace saber al público que el señor Manuel O. Sosa, se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino vecinal que cruza por campo de su propiedad, que posee en la 6.ª sección judicial del Departamento; y a los efectos de lo que determina el Art. 687 del Código Rural se hace la presente publicación.—Florida, Octubre 20 de 1919.

Ignacio O. de Sierra

Intendente Municipal

Julian Uriá

**EDICTO**

Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Martín Berindugue, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Brande, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Florida, Diciembre de 1919.

Gerardo Cerdán, actuario.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general, que según escritura autorizada hoy, por el escribano don Andrés De-Grossi, he prometido vender las existencias de la casa de Comercio que tengo establecida en la Ciudad, calle Independencia N. 752, en los ramos de almacén y ferretería.

De acuerdo con la Ley 26 Septiembre de 1904, ruego al que tenga algo que cobrar, quiera presentarse en el domicilio indicado dentro del término correspondiente, y con los justificativos de los créditos.

Florida Diciembre 10 de 1919

Enrique Bascoet.

Administración Dptal. de Rentas

**AVISO**

LEY PENSIONES A LA VEJEZ

Se hace saber a los patronos o empresarios que el impuesto de previsión social se deberá abonar, no solamente por los obreros o empleados que utilicen en la industria o el comercio, sino también por los que se emplean en los establecimientos rurales pues los únicos exceptuados son de servicio domestico. Las libretas en que se han de aplicar los timbres representativos del pago del impuesto deberán adquirirse en esta Administración y Ag. de Rentas de SdI Grande por los referidos patronos o empresarios, siendo el valor de esta \$0 12

Florida, Agosto 18 de 1919

Correlistas Departamentales

VICENTE GONZALEZ—De Florida a Sarandí del Yi y vice-versa  
Salidas de Florida: días 1, 8, 16 y 24  
" " Sarandí " 3, 11, 19 y 27  
GERVANO J. ALONZO: De Florida a Robledo y vice-versa.  
Salidas de Florida: días 1, 5, 9, 13, 21 y 25  
" " Robledo: " 3, 7, 11, 15, 19 y 23 y 27.  
PRO C. LAMB—De Florida a Mendoza y Paso de Cuello.  
Salidas de Florida: días 5, 10, 15, 20 y 25.  
" " Mendoza y P. Cuello: días 2, 7, 11, 17, 22 y 27.

